

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VISITAS GUIADAS Y TALLERES DIDÁCTICOS PARA LAS JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA 2024.**

EXPEDIENTE: CONTR 2024\_539282

**ÍNDICE**

- 1.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**
- 2.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.**
- 3.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- 4.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**
- 5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
  - 5.1. Condiciones generales de ejecución.
  - 5.2. Estructura de las fichas del inventario para entidades mueble a aportar.
  - 5.3. Elaboración de la documentación técnica escrita a aportar.
  - 5.4. Elaboración de la documentación técnica gráfica a aportar.
  - 5.5. Supervisión, control y seguimiento.
  - 5.6. Propiedad de los trabajos realizados.
- 6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, (en adelante LCSP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto la realización de una serie de visitas guiadas a enclaves y lugares patrimoniales de interés de la provincia de Huelva, así como de talleres didácticos en los Enclaves Culturales de la provincia y el Museo de Huelva.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte participa en las Jornadas Europeas de Arqueología, un evento de carácter internacional, cuyo objetivo es la difusión del Patrimonio Histórico. Para ello, dicha Consejería ha programado una serie de actividades dirigidas tanto al público general como al infantil y familiar, en las que se recorre la historia de Huelva a través de sus principales yacimientos, enclaves arqueológicos y principales elementos patrimoniales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

## 3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 1.900,83€**

**IMPORTE DEL IVA (21%): 399,17€**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 2.300,00€**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo para la realización será de 42 días desde la fecha de adjudicación del contrato.

## 4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato propuesto requiere empresas o profesionales con experiencia acreditada en creación de contenidos culturales y desarrollo de actividades de difusión, con recursos humanos suficientes para la realización de visitas guiadas y talleres didácticos dirigidos a un público infantil y familiar. En este sentido, se presentará un **portafolio de los trabajos realizados por el equipo de profesionales**

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**o empresa, destacando las particularidades de los trabajos realizados con anterioridad idóneas para el presente contrato.**

La adjudicación del contrato será directa a la mejor oferta conforme a la siguiente baremación:

**1. Proposición económica presentada. Puntuación 0-5 puntos**

La máxima puntuación (5 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (Pl. - Of)}{Pl. - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**2. Experiencia previa en trabajos en la misma materia. Puntuación 0-2 puntos**

Se otorgará a cada licitador 0,5 puntos (hasta un máximo de 2 puntos) por cada trabajo realizado previamente en producción y realización de visitas guiadas y/o talleres didácticos dirigidos a la difusión del patrimonio cultural.

**3. Experiencia previa en trabajos similares. Puntuación 0-3 puntos**

Se otorgará a cada licitador 0,5 puntos (hasta un máximo de 3 puntos) por cada trabajo realizado previamente en realización de visitas guiadas o recursos didácticos para el público infantil similares.

La empresa o profesional adjudicatario deberá acreditar su capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y poseer la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo que establecen los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

**5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**5.1 Condiciones generales de ejecución.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista, debiendo aportar todos los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere a la persona contratista el responsable del contrato.

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo. El plazo durante el que se mantendrá el deber de confidencialidad por la persona contratista desde que tuvo conocimiento de la información, será de seis años a contar desde el día siguiente al de la ejecución del contrato.

## 5.2. Elaboración de las visitas guiadas y los talleres didácticos.

Las **visitas guiadas** deberán desarrollarse, tanto en sus contenidos como en su calendarización y duración, conforme a la siguiente programación:

- Actividad: Visita teatralizada al yacimiento arqueológico de Turóbriga.  
Fecha, hora y lugar: 15/06/2024; 12:00h. Yacimiento arqueológico,
- Actividad: Visita al Yacimiento arqueológico de Tejada la Vieja.  
Fecha, hora y lugar: 16/06/2024; 11:30h. Yacimiento arqueológico.
- Actividad: Paseo en barco por la Ría de Huelva: “Arqueología y territorio en Huelva”.  
Fecha, hora y lugar: 15/06/2024; 19:00h. Huelva. Muelle de levante.
- Actividad: Visita a los fondos de arqueología del Museo de Huelva y exposiciones “Ídolos, miradas milenarias” y “100 años del Dolmen de Soto”.  
Fecha, hora y lugar: Tres sesiones 14/06/2024; 18:00h; 15/06/2024, 12:00h; 16/06/2024, 12:00h.  
Museo de Huelva
- Actividad: Visita a las exposiciones “Ídolos, miradas milenarias” y “100 años del Dolmen de Soto” del Museo de Huelva.  
Fecha, hora y lugar: 13/06/2024; 17:00h. Museo de Huelva
- Actividad: Visita a las exposiciones “Ídolos, miradas milenarias” y “100 años del Dolmen de Soto” del Museo de Huelva.  
Fecha, hora y lugar: 13/06/2024; 19:00h. Museo de Huelva
- Actividad: Visita al Dolmen de Soto.  
Fecha, hora y lugar: Dos sesiones 15/06/2024 y 16/06/2024; 11:30h. Enclave Arqueológico Dolmen de Soto (Trigueros).

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las visitas guiadas deberán incidir en los valores culturales de los principales enclaves arqueológicos y resto de bienes protegidos de la provincia de Huelva, de modo que se ofrezca una visión general sobre la historia y el contexto social onubense.

Por otro lado, los **talleres didácticos** deberán desarrollarse, tanto en sus contenidos como en su calendarización y duración, conforme a la siguiente programación:

1. Actividad: Taller infantil “Ídolos, miradas milenarias”.

Fecha, hora y lugar: Tres sesiones 14/06/2024, 18:00h; 15/06/2024, 12:00h y 16/06/2024, 12:00h. Museo de Huelva.

2. Actividad: Taller didáctico “Un día en la Prehistoria en el Dolmen de Soto”

Fecha, hora y lugar: Dos sesiones 15/06/2024 y 16/06/2024; 11:30h. Enclave Arqueológico Dolmen de Soto, Trigueros.

Los talleres didácticos deberán adecuarse a una actividad de carácter lúdico y a su vez, despierte el interés de los más pequeños y pequeñas por la historia y cultura de la provincia de Huelva. Para ello, deberán adecuar los contenidos y los materiales empleados a dicho objetivo principal. Tanto los contenidos como los materiales empleados deberán ser consensuados con los técnicos de esta Delegación Territorial.

### 5.3. Supervisión, control y seguimiento.

El Responsable del Contrato procederá a la supervisión, control y seguimiento de la documentación e inventario de la indumentaria festiva vinculada a manifestaciones festivas tradicionales, para saber sin son apropiados o no los medios técnicos que se utilizan y si resultan adecuados para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que el adjudicatario cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos desempeñando con eficacia las tareas que constituyen el objeto del contrato.

### 5.4. Propiedad de los trabajos realizados.

Quedarán en propiedad de la Junta de Andalucía tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Administración su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por la Administración de la Junta de Andalucía, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La persona contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

#### 6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva designa como responsable del contrato al titular del Servicio de Bienes Culturales adscrito a la misma.

**EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES**

Fdo. Antonio Jesús Portero Moreno

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		26/05/2024 19:30:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw07LN7K97e3rQFo11PqbR5p6Kk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	